

La bofetada de santa Tecla al rey Pedro el Ceremonioso: el reflejo legendario de las luchas por el control jurisdiccional de Tarragona

Saint Thecla' slap to King Peter the Ceremonious:
A Legendary Reflection of the Struggles
for Jurisdictional Control of Tarragona

EDUARD JUNCOSA BONET
Universidad Complutense. Madrid

RESUMEN

A finales del siglo xv, Gauberto Fabricio de Vagad narra una leyenda centrada en la aparición de santa Tecla al rey Pedro IV de Aragón, justo antes de su muerte, reclamándole, mediante un fuerte bofetón, la devolución del patrimonio que usurpó de la jurisdicción temporal que los arzobispos de Tarragona tenían sobre la ciudad y su Campo. Además de ser un destacado reflejo del punto álgido de las confrontaciones entre el poder civil y el eclesiástico por hacerse con el control del territorio, se trata de un texto cuyo principal interés reside en su demostrable e ininterrumpida transmisión desde el ocaso del Medievo hasta nuestros días.

Palabras clave: Tarragona, siglo xiv, santa Tecla, Pedro IV de Aragón (el Ceremonioso), poder eclesiástico, conflicto, jurisdicción, Gauberto Fabricio de Vagad, leyenda.

ABSTRACT

In the late fifteenth century, Gauberto Fabricio de Vagad wrote a legend on the apparition of Saint Thecla to King Peter IV of Aragon just before his death. Giving the King a slap in the face, the Saint demanded the restitution of the patrimony that the King had seized from the archbishop of Tarragona's temporal jurisdiction over the city and its hinterland. The analysis of Vagad's chronicle is enlightening because it reflects the climax of the confrontations between civil and ecclesiastical powers for control of the territory. Furthermore, this research allows me to demonstrate the legend's uninterrupted transmission from the late Middle Ages up until today.

Keywords: Tarragona, 14th century, Saint Thecla, Peter IV of Aragon (the Ceremonious), ecclesiastical power, conflict, jurisdiction, Gauberto Fabricio de Vagad, legend.

Sumario: Introducción. El encuadramiento del conflicto. La leyenda en la crónica de Vagad. Las versiones posteriores del relato. Conclusiones

“Quando ve cercano al daño / su grey, la Patrona atenta,
 muy cuydadosa se ostenta / de un Rey para el desengaño,
 y fiel para el fiel rebaño; / pues, quando assedian sin ley
 los rediles de su grey, / con su Braço la Matrona
 dé fiel mano à Tarragona, / y una buena mano al Rey”

[Jaume Vilar, “La palmada que dió Santa Tecla al Rey Don Pedro en defensa de Tarragona”, en *Triunfo glorioso de la esclarecida virgen, apóstol e invicta protomartyr Santa Tecla...*, 1693]

INTRODUCCIÓN

En 1965, el destacado filólogo Amadeu-J. Soberanas publicaba su libro –no exento de polémica– *Leyendas históricas de Tarragona*¹. En él recogía y salvaba del olvido un total de veintisiete relatos legendarios, la mayoría de ellos procedentes de la tradición oral, entre los que se encontraba “El último sueño del rey Ceremonioso”, también conocido como “La bofetada al rey Pedro el Ceremonioso”². A pesar de no gozar de una amplia difusión popular, dicha leyenda ha tenido una presencia recurrente y continuada en las obras historiográficas, hagiográficas y literarias que, mediante sus propias versiones, la han ido modificando hasta dar lugar al texto que hoy conocemos y que tanto se aleja ya de su primera versión documentada.

En la transcripción de la leyenda que presenta Soberanas, los destellos históricos son tenues, prácticamente imperceptibles. En cambio, puede apreciarse la gran relevancia adquirida por ciertos detalles fantásticos propios de una literatura claramente influida por el paso del Romanticismo. A pesar de todo, el marco espacio-temporal donde se desarrolla la acción, sus protagonistas principales y los motivos que desatan la reacción de la santa –representante del poder temporal y espiritual de la iglesia de Tarragona–, permanecen invariables desde la versión primigenia hasta la actual.

Por todo ello considero fundamental, antes de centrarme en el texto en cuestión, ofrecer unos apuntes que sirvan para encuadrar históricamente el episodio relatado, al tratarse del punto álgido del conflicto entre los poderes civil y eclesiástico por hacerse con el pleno dominio jurisdiccional sobre la ciudad y el Campo de Tarragona. De este modo, la comprobación de la ininterrumpida transmisión de la leyenda –a pesar de sus alteraciones– desde finales de la Edad Media hasta la actualidad, su concreta contextualización y la confirmación de los hechos históricos

¹ En el prólogo a la edición catalana de la obra, el historiador P. Anguera describe la suerte que corrió este texto desde que ganó el primer premio en el Concurso de Leyendas y Tradiciones Tarraconenses del año 1963, hasta los altercados públicos y la quema de algunos ejemplares en la plaza mayor de Reus dos años después (ANGUERA I NOLLA, Pere: “Pròleg”, en SOBERANAS I LLEÓ, Amadeu-J. *Llegendes històriques de Tarragona*, Tarragona, 2002, pp. 5-9).

² SOBERANAS I LLEÓ, Amadeu-J.: *Leyendas históricas de Tarragona*, 1965, pp. 64-69. Vid.: apéndice 8.

demostrables en la versión más antigua que se conoce (la del cronista aragonés Gauberto Fabricio de Vagad) son los principales objetivos que pretendo alcanzar con este artículo.

EL ENCUADRAMIENTO DEL CONFLICTO

La compleja estructura jurisdiccional de Tarragona y su Campo dio lugar a una sucesión constante de confrontaciones entre sus señores a lo largo de la Plena y la Baja Edad Media, llegando a su máxima expresión entre los años '70 y '80 del siglo XIV. Desde mediados del siglo XII, una vez librados del dominio que sobre el territorio tenía la familia normanda de los Aculley (Aguiló o Bordet), y mediante la concordia *Ad perennem* (1173)³, los arzobispos de Tarragona y los condes-reyes se erigieron como co-príncipes de la ciudad y su comarca, distribuyéndose el dominio temporal. De este modo, la capital y ciertas villas fueron gobernadas bajo un régimen co-señorial, otras se convirtieron en alodio de la Iglesia —donde el titular del mero y mixto imperio era el propio arzobispo o, por delegación, algún canónigo del cabildo— y el resto pasó a formar parte del realengo. Mediante este sistema, en los espacios de dominio compartido, el poder quedaba repartido de tal forma que el rey gozaba de un teórico dominio supremo, encargándose de conceder los privilegios que iban destinados a toda la comunidad, mientras que el arzobispo era el responsable de la parte ejecutiva del gobierno, gozando de ciertas atribuciones propias de los soberanos (autorizar ferias y mercados, fabricar moneda, declarar la guerra y convocar las huestes, conceder salvoconductos...)⁴.

Generalmente, la relación entre ambos poderes fue tensa, pero pocas veces el enfrentamiento llegó a ser tan grave como en tiempos de Pedro el Ceremonioso y Pere de Clasquerí⁵, algo fácil de comprender si tenemos en cuenta que el rey intentó

³ Dicha concordia, a la que llegaron el rey Alfonso el Casto y el arzobispo Guillem de Torroja el 7 de julio de 1173, estableció durante siglos las bases del gobierno y la administración de la ciudad y el Campo de Tarragona, por lo que a ella se remiten tanto reyes como prelados en los momentos de conflicto jurisdiccional. Entre los *Papeles de Burriel* dedicados a Tarragona se recoge la existencia de una “copia comprobada del Auto dicho ad Perennam, qual explica la concordia que hicieron los Sres. Alphonso Rey de Aragón, y el Arzobispo Guillermo, por motivo de algunas dudas que en el modo de la Administración de las respectivas jurisdicciones había, como más largamente explica el referido acto o concordia, qual pasó a las nonas de julio de 1173 y el dicho auto fué trasumptado a 16 de agosto de 1380.” (BNE, Ms. 13079, fols. 89-134, cajón 3, nº4). La concordia fue transcrita por: Josep BLANCH: *Arxipiscopologi de la Santa Església Metropolitana i Primada de Tarragona*, I, Tarragona, 1985 [1665], pp. 107-108; y Joaquín Lorenzo y Jaime VILLANUEVA: *Viage literario a las iglesias de España*, XIX, Madrid, 1803-1852, pp. 294-297, ap. XXXIV.

⁴ La relación completa de las atribuciones del arzobispo en este periodo puede leerse en: CORTIELLA I ÒDENA, Francesc: *Una ciutat catalana a darreries de la Baixa Edat Mitjana: Tarragona*, Tarragona, 1984, p. 19. Para un análisis más detallado de la distribución jurisdiccional, vid.: MORELLÓ BAGET, Jordi: “Fiscalitat i poder jurisdiccional. El cas de l'Església de Tarragona (segles XIV-XV)”, en *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 14 (2003), pp. 43-68.

⁵ Arzobispo de Tarragona entre 1357 y 1380, patriarca de Antioquía y canceller mayor del rey Pedro. Sobre el arzobispado de Clasquerí, véanse las obras de: BLANCH: *Arxipiscopologi...*, II, 1985 [1665], pp. 49-68; y Marià MARÍ: *Exposició cronològicohistòrica dels noms i dels fets dels arquebisbes de*

en más de una ocasión, aun sin lograrlo, incorporar íntegramente la ciudad a la Corona, dejando atrás la doble jurisdicción⁶. El monarca, celoso de su autoridad, pero a la vez necesitado de recursos humanos y económicos para hacer frente a la profunda crisis y a las continuas campañas bélicas que marcaron su prolongado reinado, y consciente de la preponderancia prácticamente omnimoda del arzobispo sobre dicho territorio, centró su acción en la provocación y la usurpación de sus prerrogativas, haciendo llamamientos de hueste y cabalgada o convocando a los procuradores de la ciudad en Cortes⁷. La actuación de los vegueros y oficiales que cada uno de los señores tenían en el territorio solía ser motivo de agravio y contestación por parte del otro poder, desatando una sucesión de advertencias que anunciaban réplicas contundentes⁸. Así pues, tanto el rey como el arzobispo recurrieron incluso a la amenaza de aplicar sus instrumentos más efectivos, es decir, pena de muerte y excomuniación⁹. Además, ambos querían atraer para sí el favor de los sín-

Tarragona, II, Tarragona, 1999 [2ª mitad del siglo XVIII], pp. 95-101. Para obtener una información detallada del conflicto entre ambos señores, véase también: GORT JUANPERE, Ezequiel: “Els darrers temps de Pere III i la jurisdicció de Tarragona”, en *Recull Mateu Fletxa “El Vell”*, Tarragona, 1992, pp. 67-93.

⁶ RECASENS I COMES, Josep M.: *La ciutat de Tarragona*, II, Barcelona, 1975, p. 308. Según una notificación que data del 14 de julio de 1374, el monarca reconocía a los habitantes de la ciudad de Tarragona y su Campo como vasallos reales (AHT, armario 8, cajón 26, doc. n.º 62). Sobre este aspecto, también resultan de gran interés los documentos 63 a 68.

⁷ Sobre estas cuestiones véase: MORERA LLAURADÓ, Emilio: *Tarragona cristiana*, II, Tarragona, 1982 [1899], pp. 370-634.

⁸ Un ejemplo claro de ello se encuentra en la carta que envió el rey Pedro al veguer del arzobispo con fecha de 16 de octubre de 1373: “Lo rey. Nos havem vists et fets regonexer en nostre consell los processos que vos havets fets per vostra temeritat sens algun dret et justicia contra lo nostre veguer et alguns singulars de Terragona et sobre aço havem fet apellar et oyr larchabisbe de Terragona qui és en nostra cort si present et sos advocats els havem hoyts: e son estats vists tals et tant folls et fets vostres processos que per lo dit archabisbe ne neguns nos son puguts defendre ne rahonar et sino fos per reverència de Déu et de la santa església la quals nos axí com a catòlich príncep honram et temem nos faerem tal procés contra vos que tota la follia que havets feta comprarets bé. Mas aquesta vegada havem acordat a supplicació de mossèn de Leyda et daltres de nostre consell de passar en aquest fet benignament; però dehimvos et manam que daquiavant semblants processos no façats sino beus prometem et volem hajats per ferm que sil contrari fets ço que no creem nos ne farem tal càstich et punició que serà a tots altres exemple et terror. E açous volem notificar per tal que no pugats ignorància allegar. Dada en Barchinona sots nostre segell secret a XVI dies doctubre del any MCCCLXXIII. Rex Petrus. Dominus rex missit signaturam. Fuit directa officiali archiepiscopi Terracone”. (ACA, Reg. 1238, fol. 56. Cit. BOFARULL I MASCARÓ: Prósper de, *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, VI, pp. 365-366). En este sentido, resultan también esclarecedoras algunas cartas que el Ceremonioso le envió al propio arzobispo, advirtiéndole de que no se excediera en sus prerrogativas; véase: GUBERN I DOMÈNECH, Ramon: *Epistolari de Pere III*, I, Barcelona, 1955.

⁹ En la colección de los *Papeles de Burriel* dedicados al “Reconocimiento de todos los papeles, documentos, privilegios reales y pontificios, que ai existentes en el Archivo de la ciudad de Tarragona...” se transcribe el extracto de una “carta del mismo Sr. Rey escrita a D. Raimundo Alemán, gobernador de Cataluña, mandando que castigase con pena de muerte a todos los que dirían que los hombres de Tarragona son vasallos del Arzobispo de ella. 1374” (BNE, Ms. 13079, fols. 89-134, cajón 1, n.º18). Por su parte, Blanch afirma que “allí [en Aviñón] informà de tot a sa Santetat, ab qui se condolgué de sos treballs

dicos de la ciudad quienes, según las ventajas de cada coyuntura, se declaraban vasallos de la Mitra o de la Corona. En este sentido, los dos señores utilizaron el recurso de la concesión de privilegios que, además de utilizarse como fuente de ingresos, se esperaba que sirviesen para la atracción hacia su causa de un poder municipal cada vez más sólido, autónomo y determinante¹⁰.

El conflicto trascendió la vida de Clasquerí –fallecido en 1380 cuando volvía de su viaje a Aviñón para pedir la intervención papal frente la rebelión del Ceremonioso y de ciertos ciudadanos de Tarragona–, pues la lucha real por hacerse con el dominio de la ciudad siguió, haciéndose todavía más intensa y violenta. Mientras la sede estuvo vacante (1380-1387), Pedro IV de Aragón quiso aprovecharse de los conflictos internos existentes en el seno del cabildo poniéndose de parte del camarero –segunda dignidad capitular– quien por ser familiar directo de su cuarta esposa, Sibil-la de Fortià, era más fácilmente controlable que el preboste, el miembro del cabildo que cubría la regencia mientras no tomase posesión el nuevo arzobispo y cuya política no era más que una continuación de la del arzobispo fallecido.

La sucesión de los acontecimientos a partir de este momento es la que Vagad relató en su crónica, por lo que me parece oportuno cederle la palabra.

LA LEYENDA EN LA CRÓNICA DE VAGAD

A pesar de la existencia de noticias indirectas e imprecisas que remiten a una carta de san Vicente Ferrer al rey Martín el Humano donde le advertía de la necesidad de cumplir la última voluntad de su padre tras haber vivido la aparición de santa Tecla y sufrido el bofetón que le llevó a arrepentirse de su conducta con la Mitra tarraconense¹¹, la versión más antigua que se conoce del relato legendario en

y calamitats, lo qual li donà per jutge al cardenal de St. Marcelo, que vist ab provas (avent primer citat als de la ciutat) y ab actes authèntichs las molèstias, danys y persecucions que-ls de la ciutat li avien causat, ab sentència definitiva declarà a Bernat Joya, Bernat Roderà, Nicolau Rocafort, Antoni Mallola, Bernat Llombart, Guillem Solsina, Berenguer Martí, Pere Salvat, Francesc Vicent, Bernat Manresa, Bernat Arçobar, Salvador Torrents y Pere Guerau, ciutadans de Tarragona, per excomunicats y privats de tots honors y officis públichs...” (BLANCH: *Arxipiscopologi*.... II, 1985 [1665], p. 65).

¹⁰ Sirva como ejemplo de interés el documento que se cita en los Papeles de Burriel bajo la descripción que sigue: “Copia simple de un real privilegio del Rey D. Pedro en que quiere que los hombres de Tarragona gozen de todas las inmunidades, y gracias concedidas à todas las demás ciudades de Cataluña, y de las que son concedidas en las Cortes, como y también de todas las gracias que en lo venidero concederà. Datum Barcinone à 14 Julii anni 1374” (BNE, Ms. 13079, fols. 89-134, cajón 2, nº12). Sobre la creciente importancia, en tiempos de Pedro el Ceremonioso, de la institución municipal, véase: CORTIELLA I ÒDENA, Francesc, y SANMARTI ROSET, Montserrat (dirs.): *Actes Municipals*, IV-VI (1378-1388), Tarragona, 1985-1987, pp. 9-10 (vol. IV), 9-11 (vol. V), 9-13 (vol. VI).

¹¹ El propio Vagad, comienza el relato del reinado de Martín el Humano refiriéndose a dicha carta: “En començando a tomar la vara de los reynos de Aragón, el Rey nuevo de aquél, el pujante y esclareçido don Martín el primero, luego le vino carta del reverendo padre y maestro y después canonizado por sancto, el padre sant Vincente, requeriéndole de parte de Nuestro Señor que pusiesse ante los ojos las muertes de los reyes don Pedro, su padre, y su hermano don Johan, y reconociesse los juyzios de Dios, que los públicos peccados públicamente los castiga y puneçe. Y por haver puesto mano en el patrimonio de la yglesia, y en el campo de Tarragona, el uno de los reyes era muerto emplazado, y ahún antes de cum-

cuestión es la expuesta por el cronista cisterciense Gauberto Fabricio de Vagad en la *Crónica de Aragón* que le encargó Fernando el Católico a finales del siglo xv¹². A pesar de ello, y debido a su mayor difusión e influencia, el principal transmisor del texto a las futuras generaciones de historiadores fue Jerónimo Zurita a través de los *Anales de la Corona de Aragón*¹³. A causa de la propia estructura de la obra, en la que rara vez su autor incluía las referencias a las fuentes utilizadas, resulta

plirse el plazo, porque no quiso partir mano del sacrilegio acometido, ni de que fue avisado. Y así, por la misma patrona sancta Tecla, fue tan crudamente abofeteado, que dentro quatro días murió. Y el otro que fue su hermano don Johan, por no fazer tan presta la emienda por el Rey su padre por su testamento mandada, havia estropeado y caydo con el cavallo, y dado consigo muerto en la caça, que remediase por ende y fiziesse a la yglesia la emienda por el rey su padre mandada, y reparasse el daño fecho en aquella, sino que toviessse por dicho que no menos se le aparejava de vengança y de ira, que a los predecessores se fiziera.” (Gauberto Fabricio de VAGAD: *Crónica de Aragón [Famosa y esclarecida Corónica de los muy altos y muy poderosos príncipes y cristianísimos reyes del siempre constante y fidelissimo reyno de Aragón]*, Zaragoza, 1499, fol. CLII). Francisco Diago se refiere también a la carta que san Vicente Ferrer escribió al rey Martín cuando dice que: “El bienaventurado San Vicente pues, por amar con tantas veras al infante don Martín, en sabiendo la muerte del rey don Juan, por la qual le venía el reyno a él, le escribió una carta cerca del año mil y trezientos y noventa y cinco encargándole en ella de parte de Dios omnipotente se acordasse de las muertes del rey don Pedro su padre, y del rey don Juan su hermano, y reconociesse en ellas los grandes y espantables iuzios de Dios, con los quales pública y manifiestamente castigava los pecados públicos de los dos en el negocio de Tarragona. Y que por tanto procurasse de soldar las quebras dellos. Que sino lo hazía, se lo tuviessse por dicho que le estava aparejada la vengança de la ira de Dios muy espantosa.” (Francisco DIAGO: *Historia de la vida, milagros, muerte y discipulos del bienaventurado predicador apostólico valenciano S. Vicente Ferrer de la Orden de Predicadores*, lib. I, cap. VI, Barcelona, 1600, fol. 84). A este último texto se remiten: Josep BLANCH: *Arxipiscopologi de la Santa Església Metropolitana i Primada de Tarragona*, II, Tarragona, 1985 [1665], p. 68; Joaquín Lorenzo y Jaime VILLANUEVA: *Viage literario a las iglesias de España*, XX, Madrid, 1803-1852, p. 7; y MORERA: *Tarragona cristiana*, II, 1982 [1899], pp. 718-719.

¹² VAGAD: 1499, fols. CXLVIIr-CXLVIIIv. Dicha crónica puede consultarse también en la edición facsimilar que, en 1996, publicaron las Cortes de Aragón. Sobre la figura y la obra de Vagad, “el primer historiador del reino de Aragón” según Félix de Latassa, resultan de especial interés: LISÓN TOLOSANA, Carmelo: “Vagad o la identidad aragonesa en el siglo xv. (Antropología social e historia)”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 25 (enero-marzo 1984), pp. 95-136; PALLARÉS JIMÉNEZ, Miguel Ángel: “La Crónica de Aragón de Gauberto Fabricio de Vagad, una cuestión de Estado: sobre el encargo de su redacción y de los problemas para ser impresa”, en Javier GUIJARRO CEBALLOS (ed.): *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina*, Salamanca, 1999, pp. 409-422; HIREL-WOUTS, Sophie: *Les origines du royaume d’Aragon dans l’historiographie de l’est péninsulaire (1369-1499)*, tesis doctoral inédita defendida en la Université Sorbonne, París, 2006. Un resumen de la misma puede consultarse en la publicación: “Recherches sur l’historiographie de la couronne d’Aragon”, en *E-spania*, 2 (diciembre 2006), [URL: <http://e-spania.revues.org/index268.html>] [Consulta: 22/01/2010].

¹³ Jerónimo ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, X, Zaragoza, 1562-1579, cap. XXXIX. Sobre la figura y la obra de este influyente autor resultan de especial interés: las actas del Congreso Nacional *Jerónimo Zurita: su época y su escuela* (Zaragoza, 16-21 de mayo de 1983), Zaragoza, 1986; el gran clásico de Diego José DORMER: *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragón, y elogios de Gerónimo Zurita, su primer coronista*, Zaragoza, 1680; y los capítulos de SOLDEVILA I ZUBIBURU, Ferran: “Zurita com a historiador”, en *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Barcelona, 1-6 de octubre de 1962)*, I, Barcelona, 1962, pp. 9-52; y de SOLANO COSTA, Fernando, y CANELLAS LÓPEZ, Ángel: “Los Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita”, en *Ibid.*, pp. 55-91.

tarea harto compleja comprobar con precisión las influencias que sirvieron de base a uno de los autores fundamentales para la historiografía de la Corona de Aragón medieval y moderna. Con todo, y para el caso concreto de la leyenda que centra nuestra atención, es posible confirmar con certeza el vínculo directo existente entre la exposición de Zurita y la crónica de Vagad¹⁴.

Por tratarse de un texto tan desconocido y, a la vez, tan relevante –tanto por su contenido, como por su influencia posterior, y que tan pocas veces se ha reconocido¹⁵– he creído conveniente transcribirlo en su totalidad y así, a partir del propio relato, ir haciendo hincapié en cada uno de los episodios y protagonistas principales, tratando de confirmar su historicidad a través del cotejo con distintas fuentes documentales¹⁶.

¹⁴ A pesar de no haber podido demostrar la conexión entre ambos autores en los dispersos y fragmentarios papeles de la “Alacena de Zurita”, el principal indicio sobre su directa vinculación la obtuve del capítulo que Uztároz y Dormer dedicaron a los “Vestigios de la librería manuscrita de Gerónimo Zurita”, donde exponían que: “Traduxo nuestro iurista Cesaraugustano [Gonzalo García de Santa María] en latín la Historia de Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, monge Cisterciense, de cuyo M.S. habla Zurita en sus Indices...” (DORMER: *Progressos...*, III, p. 265, n. 43). Y es, precisamente, en el tercer libro de los *Indices* donde el propio autor informa del origen de las fuentes que utilizó para narrar el relato de la bofetada de santa Tecla con estas palabras: “MCCCLXXXVII. Non. Ian. Barcinone, in minore regia Rex aetate pro-
 vecta, & varijs, diversisque generibus bellorum & intestinorum malorum perfuncta, cum vehementer po-
 nituisset, quodin ditionem ecclesiastici iuris Tarraconensis irruisset, e vita excedit. Ea opinione tota
 Tarraconensis civitas obstricta est, tantaque religio mentes illorum invasit, ut nulla frequentior fama sit,
 quam cuius Gonzalvus Garcias S. Mariae, & Gaubertus monachus auctores sunt; Regem ultricibus furijs,
 & recentis facinoris, ac sceleris vindicibus agitatae mortem obijsse. Nam cum superiore anno in iura, &
 ditionem Tarraconensis Ecclesie invasisset, & sacerdotes immissis copijs divexasset, & ecclesiastica di-
 tione evertisset, neque ullo iuris praesidio, humanove imperio regia vis coerceri posset, eum ordinem D.
 Teclae tutelarum numen implorasse memorant; & Regem reum citasse; ut ante Dei Opt. Maxim. tribunal
 sexagesimo die adesset. Praestituta die, manu percutientis divae, acris sui numinis vindicis ore stimulo,
 commissi sceleris cruciatu incitatum, erepta restitui iussisse; & gravi, & manifesta poena exacta, morte
 fuisse multatum.” (Jerónimo ZURITA: *Indices rerum ab Aragoniae Regibus gestarum...*, III, Zaragoza,
 1578, pp. 361-362). Vemos, pues, que Zurita no sólo conocía bien la obra de García de Santa María, sino
 que la consideraba una traducción de la de Vagad: “Es de advertir que esta historia parece haberse tras-
 ladado en latín por Micer Gonzalo de Santa María [...] de la historia vulgar de Gualberto Fabricio de
 Vagad, monge de San Bernardo, sacando a la letra de ella todo lo que entendió que pertenecía a la historia,
 sin poner ni añadir cosa alguna de diligencia y estudio suyo, cuanto a la relación de las cosas que tocaban
 a la memoria de los hechos y sucesos pasados” (Cit. MUÑOZ Y ROMERO, Tomás: *Diccionario biblio-
 gráfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias, monasterios y santuarios
 de España*, Madrid, 1858, p. 24).

¹⁵ La gran mayoría de los autores que hablan de este episodio remiten, en sus referencias, a las obras de J. Zurita, F. Diago, P. Abarca o A. V. Domènech, aunque, indudablemente, la fuente que mayor influencia tuvo en todas las obras posteriores fuese la de G. F. de Vagad. Diego Monfar es uno de los pocos historiadores que reconocen su influencia al afirmar que: “Murió [el rey Pedro], según la más común opinión, emplazado por algunos agravios que hizo al patrimonio de santa Tecla, en el campo de Tarragona, que cuentan fray Fabricio Gauberto y otros muchos autores” (Diego MONFAR: *Historia de los condes de Urgel*, t. X, Barcelona, 1853 [1652], cap. LXII, p. 222).

¹⁶ Siempre que ha sido posible, he recurrido a la documentación coetánea a los hechos descritos conservada en el Archivo de la Corona de Aragón (ACA), el Archivo Histórico de Tarragona (AHT), el

“Tanto fue a la postre el amor, que le tovo el rey don Pedro a la reyna, que la truxo a Çaragoça, y ahí la fizo coronar por reyna de sus reynos, y con tan creçida, magnífica, y fiesta excellente, y más quiçá que si fuera fija de rey¹⁷, bolvió después en Catalueña¹⁸, y quexándole ya la pesada, marchita y doliente vejez, mandó llamar los famosos médicos de sus tierras, y quiso dellos saber dónde podría más sano vivir essos pocos años, que le quedavan de vida; fuele respondido que no havia ciudad en toda Catalaëña, más conforme, provechosa y conveniente para su edad, y salud, que la ciudad de Tarragona¹⁹. Escogió de asentar en ella, y morar toda su vida ahí, mas de que supo que era de la yglesia, pesóle mucho dello, porque él no deliberava de vivir, ni fazer asiento salvo en ciudad, en que él podiesse mandar²⁰.

Hovo de consejo, que diesse otra ciudad a la yglesia, con tantos vasallos, tierras, y renta, y podría entonces cumplir su desseo. Mas los del cabildo de Tarragona pretendían no poderse, por ellos fazerse, que sólo el papa, que es cabeça de la yglesia puede agenar, por mayor bien de aquélla destrocar, y alterar las tales possessions. Y como entonces no hoviesse papa, que la yglesia estava en scisma, y los unos seguían un papa, los otros otro, y el rey don Pedro a ninguno, fallecía quien tal podiesse fazer²¹.

Archivo Histórico del Arzobispado de Tarragona (AHAT) y el Archivo Histórico Municipal de Reus (AHMR). Cartas, registros, privilegios, libros de actas municipales, crónicas y archiepiscopologios han sido las principales fuentes en las que me he basado para reconstruir la historia que Vagad relata.

¹⁷ La coronación en Zaragoza de Sibil·la de Fortià, cuarta esposa de Pedro el Ceremonioso, es el primer dato histórico que nos ofrece Vagad para encuadrar temporalmente la acción descrita. Sabemos, por la crónica general del rey que “Nosaltres anam a Saragossa, on coronam la dita reina [dona Sibília] ab una molt solemnia festa que li fem fer en l’any mil e tres-cents huitanta” (SOLDEVILA I ZUBIBURU, Ferran: “Crònica de Pere el Cerimoniós”, en *Les quatre grans cròniques*, Barcelona, 1971, p. 1158). Según Zurita, la coronación se hizo en fin del mes de enero del año de 1381 con tanto aparato como si fuera en el principio de la sucesión del rey y en sus primeras bodas (*Anales de la Corona de Aragón*, IV, lib. X, cap. XXVIII).

¹⁸ “... nós partim de Saragossa e entram-nos-en en Catalunya...” (SOLDEVILA: *Crònica*, 1971, p. 1158).

¹⁹ Esta idea de Tarragona como ciudad saludable aparece nuevamente resaltada en una carta que el arzobispo Antonio Agustín le escribió a Jerónimo Zurita el 24 de marzo de 1576, cuando estaba ultimando la segunda parte de sus *Anales*: “... Bien puede v.m. alabar con razón a Tarragona, que es Iglesia, y Ciudad muy antigua, y honrada, y no padece los desasosiegos de las Ciudades grandes de Valencia, y Zaragoza, y Barcelona; tiene muchos pueblos de vassallos, y es muy bien bastecida de vituallas, y harto barata, y sola, y sana, según se dize.” (DORMER: *Progresos*, IV, p. 410). A pesar de esto, no era de la misma opinión uno de los más influyentes consejeros del rey Pedro, el franciscano Eiximenis, cuando decía de Tarragona que: “És uberta al migjorn e per tal és malsana [...] mal prosperada, car totjorn cau e ve a menys e a disminució [...] mal poblada e de simple gent e grossera [...] pobre e miserable.” (Francesc EIXIMENIS: *Dotzè llibre del Crestià*, I, Girona, 2005 [1385] cap. 24, p. 49).

²⁰ Este apunte es un recurso literario del cronista pues, como se ha podido demostrar en el apartado anterior, el rey era plenamente consciente de su dominio compartido y limitado en la ciudad y el Campo tarraconense.

²¹ En su crónica, Pedro IV de Aragón afirma que “En aquest temps morí papa Gregori, per mort del qual los cardenals elegiren papa apellat Urbà, e per ço com no es trobaren bé ab ell sinó tres, tots los altres lo desempararen e anaren-se’n a Fundis, on elegiren altre papa apellat Clement, lo qual se’n venc en Avinyó, així que dos papes foren ensems en l’Esgleia. E nós, veent la barateria o malvestat en aquells, volguem ésser indiferents, la qual indiferència nos dura mentre visquem, car no volguem obeir a la u, ne a l’altre, levant-los les temporalitats, ans nos daven los beneficis, per ço com no soferiem que bulles d’a-

Andando estas diferencias, descubrióse un medio, por el camarero de la yglesia mayor, que llamavan mossen Bernad Pujol²², para el rey cumplir lo que él desseava. Y a la verdad el medio era más sospechoso, que razonable, ni asaz cumplidero, porque venía en daño y disfavor del cabildo, en gran prejuzio del prior de la yglesia, que el movedor del partido entrava en el fecho con el favor de la reyna, y como pariente de aquélla, y reclamavan los más que la conclusión fuesse más dañosa, que de provecho. Tratava el camarero, por medio de la reyna, que declarasse una vez el rey, que el preboste o prior de la yglesia, que llamavan don Guillén de Cumbis²³, que regía entonces toda la tierra de Tarragona, y patrimonio de aquélla, como quasi logarteniente, successor, o síndico del mismo arzobispo, porque vagava entonce el arzobispado, por muerte del reverendíssimo señor don Pedro de Clasquerín; y aquél vagando, bolví el regimiento y gobernación de aquél (según las constituciones de Tarragona) al prior de la Seo²⁴. Quería el camarero que el rey declarasse (como antes deximos) que el prior era tan viejo que no era para regir, porque declarando ser inábil, bolví el regimiento, por defecto del prior al mismo camarero. Y entrando el camarero en el mando tenía ya ofrecido al rey, que faría lo que el rey mandasse, tanto que el rey fiziesse la enmienda, que ofrecía fazer. El rey entonce, por cumplir su desseo mandó citar los canónigos de la yglesia, porque por las deposiciones de aquellos podiesse proceder contra el prior, y poner en el regimiento al camarero, que él tenía por suyo; los canónigos entonce, por desviar esse daño, y ahún por no dar logar al prejuzio de sus esenciones, respondieron a los aguaziles del rey, que los citavan para ante el rey, y a comparecer en su corte, que no era el rey suficiente, ni juez idóneo para en essa causa; ni eran ellos tenidos comparecer ante el rey, y que esentos eran, y ningún secular los podía sobre tal causa citar, ni mucho menos juzgar, y dar contra ellos sentencia²⁵.

El rey no curó desto, mas procedió contra ellos, y después de los haver por tres veces amonestado que pareciessen ante él, porque no parecieron haviéndolos por contumaces, llamó otros testigos, y por las desposiciones de aquellos declaró ser in-

quells fossen obeïdes en nostra terra” (SOLDEVILA: *Crònica*, 1971, p. 1156).

²² Bernat Pujol o Despujol, conocido historiográficamente como el “camarero intruso”, estuvo al cargo de dicha dignidad del capítulo de Tarragona entre los años 1381 y 1387. Pariente cercano de la reina Sibil·la, Pujol fue nombrado camarero por el rey Pedro quien no consideró la designación que para el mismo cargo hicieron Urbano VI desde Roma (nombrando al cardenal Philippe d’Alençon) y Clemente VII desde Aviñón (concediendo el cargo al cardenal Pedro de Luna). Éste es un reflejo más de la indiferencia que mostró el monarca frente al Cisma de Occidente. Sobre la figura del camarero Despujol, véase: ANGUERA I NOLLA, Pere (dir.): *Història General de Reus*, I, Reus, 2003, pp. 195-197.

²³ El regente de la mitra tarraconense, vacante desde 1380, fue Guillem Cescomes (o Cumbis en su forma latina), quien ocupaba el cargo de pavorde desde el año 1364.

²⁴ Tras la muerte de Pere de Clasquerí (10 de enero de 1380), fue elegido arzobispo Ènnec de Vallterra, pero la posesión efectiva de la sede no se produjo hasta el año 1387, cuando Juan I tomó finalmente partido por el papa de Aviñón. En orden de prelación, tras el arzobispo, la primera dignidad del cabildo tarraconense era el pavorde y la segunda el camarero, siendo ambos señores temporales con importantes dominios en el campo de Tarragona.

²⁵ En el tercer concilio provincial tarraconense celebrado en el año 1369, se insiste con especial atención en las cuestiones relacionadas con la tutela de los derechos de la Iglesia y a las inmunidades eclesiásticas que tanto preocupaban al arzobispo Clasquerí. Véase, por ejemplo, el capítulo “contra invasores” que transcribe COSTA Y BORRÁS, José Domingo: “Collectio novissima constitutionum provincialium

ábile para regir el preboste, y aquél desechado y privado del oficio, embió sus aguaziles con su processo, y provisiones para poner en possession del regimiento de Tarragona al memorado camarero, a lo qual porque no quisieron los canónigos obedecer, ni los vasallos del campo de Tarragona, declarólos el rey por rebeldes, y traydores, y mandó guerrear la tierra, como tierra de rebeldes, y confiscó todos los bienes para sus cofres reales. Y para fazer la essecución de la guerra, sacó gente de Villafranca de Penedés, de Montblaque, de toda essa tierra, y enbió por capitán con poder y autoridad bastante, al noble cavallero mossèn Bernad de Villa de Mayn; y aquél con gente de armas corrió todo el campo, y començó fazer la guerra, como contra enemigos del rey, fasta çercar a Constantina, Rindons, Valles, y otros gruesos logares, y destruyó, robó, taló, y estragó gran parte del campo²⁶.

Los canónigos entonces por atajar tanto daño, y remediar su perdimiento, fueron por mar a Barcelona, y el prior de Cumbis con ellos²⁷. Y porque no los quería ni ahún oyr el rey don Pedro, mas tratar como a rebeldes, y enemigos de su corona, que de veynte y seys de Octubre, fasta veynte y quatro de Noviembre no podieron haver audiencia del rey²⁸. Hovieron su consejo, y aquél bien discutido, y asaz examinado, fue por todos deliberado, que pues el mundo, y la gente de aquél les negava la justicia, que recurriessen a Dios, y que Él remediaría, y fecha una discreta suplicación, y toda fundada en el derecho divino, y humano sobre la tan justa y tan honesta causa, la qual compuso un secretario bien sabido, y discreto del preboste de Cumbis, que llamavan Pero Murel, en la qual en fin concluyan, que pues de justicia no les quería su alteza proveer ni ahún dava lugar que fuessen oydos, que falleciendo lo humano, recurrian a lo divino, y que le citavan de aquí adelante a falta de otro remedio para ante el juez de todos, que es Dios Nuestro Señor, para que dentro sesenta días hoviesse de comparecer ante la

Tarraconensium... pars prima”, en R. DE EZENARRO (ed.): *Obras*, t. V, Barcelona, 1866, pp. 398-400.

²⁶ En su archiepiscopologio, el canónigo Josep Blanch ofrece más detalles de este acontecimiento cuando afirma que: “Picat lo rey de la resposta, féu cridar a Barcelona los canonges y paborde, per a obligar-los allí a que fessen lo que se-ls avie demanat per part sua, y no volgueren anar-hi, y axí lo rey los féu cridar per rebeldes y enemics seus, y ordenà als veguers de Montblanc y Vilafranca del Panadès que tinguessen a punt la gent de ses vegaries per a fer guerra en lo Camp a les vilas de la mitra; y envià un cavaller, que-s deia don Bernat de Vilademany, al Camp, per a que ab la gent de ditas viguerias ocupàs dits llochs y vilas, lo qual entrà ab gran rigor, fent més mal y danys en lo Camp que no agueren fet a ser gents estrangeras. Prengué las vilas de Riudoms, Gonstantí y Vilabella, donà alguns assalts a la vila de Valls y no la pogué entrar (contrariamente a lo expuesto por Vagad), cativaven los hòmens vassalls de la Iglésia y los feian rescatar; ocuparen las rendas y fruyts y, en fi, tot anave a la perdió.” (BLANCH: *Arxiepiscopologi*, p. 67).

²⁷ Siguiendo con el relato que nos presenta Blanch, precisa que el pavorde y los canónigos fueron a Barcelona por mar, pues por tierra “no goçaven per temor de caure en mans de la gent de guerra”. Detalla la relación de los acompañantes de Guillem Cescomes: “Bernat Maysendis ardiaca major, Juan Ortoneda degà, Bernat de Sant Dionís ardiaca de Sant Fructuós, Guillem de Galliners ardiaca de Vilaseca, Simó de Montoliu sacristà, Francesc Maiol infermer, Berthomeu Roig hospitaes, Francesc Virgili succentor, Berenguer Alenyà thesoror, Pere Vila, Arnau Albertí, Guillem Ramon y Pere Biure canonges.” (Ibidem).

²⁸ El pavorde y los demás miembros del cabildo que con él se habían desplazado a Barcelona ordenaron por carta pública a los cónsules de Tarragona y a aquellos “homes bons” que el Consejo Municipal considerase oportuno “que deguen anar a Barchinona al senyor rey ab creu alçada e ab sobrepellices vestits, cridant e demanant justícia” (AHT, Concilium 1386-1387, fol. 31v. Cit. CORTIELLA - SANMARTÍ

divina magestad, a dar cuenta, y razón de la tanta destrucción y daño que en el patrimonio de Cristo, y de su martyr sancta Tecla mandara el rey fazer.

Recebida la suplicación, y leyda el rey dio voces, y llamó los aguaziles por fazer luego essecución en ellos, mas cuatro de su consejo, que estavan ya prevenidos, y bien del fechos informados, por el prior y los otros canónigos, que fueron el señor de Anglesola, el señor de Milarcampo, don Ugo de Çervellón, y mossén Pere Dezvalls, se atravessaron en las nuevas, y dixeron al rey: –¿Qué es esto señor que manda vuestra alteza fazer? El rey a voces respondió y dixo: –¡Mirad que os vala Dios! ¡Mirad qué atrevimiento de gente, que cinquenta años ha que rijo, y nunca fallé quien tal me dixiesse!²⁹ ¡Para delante de la divina magestad me han citado, que tenga de compareçer, y dentro dos meses! ¿Oystes nunca tal? Dixieron sus cavalleros: –Señor, guardaos de tomar con Dios, y fuyd de su yra, que todos estos son eclesiásticos, y varones de honor, y no piden sino que los oyays. –¡Venga pues!, dixo el rey. En entrando ante el rey, y en preguntarles con alguna saña qué es lo que querían, enmudecieron todos, salvo el official mossèn Bernad de sant Dionisio, que le respondió y le dixo: –Señor, que nos quexamos con gran dolor, porque mandays destruir el patrimonio de Cristo, y de la yglesia de sancta Tecla. Dixo entonces el rey: –Ora dexemos de fablar en aquesto, que el officio de la missa se comiença, y destorbays a los cantores; volvéos para vísperas, y entonces os oyré. Bolvieron, y el rey les dixo: –Yo quiero a Tarragona, y quiero fazeros cumplida emienda por ella³⁰. Respondieron ellos, que no tenían tal poder, ni se podía sin el papa tal destroque por el cabildo fazer. Replicó el rey: –Ya sé yo que no lo podeys vosotros fazer, mas fazed alomenos lo que es en vosotros, que desso seré contento, que de lo al, yo me averné con los que lo han de fazer, que son los papas (que el uno estava a Roma, y el otro en Aviñón, y el rey no seguía ninguno). Dixeron ellos, que se diesse orden, como ellos sin culpa cumpliessen lo que de justicia podiessen fazer, y serían contentos. Conçertáronse a la postre desta manera: que fueron puestos por árbitros, por la parte del rey, don Pedro de Val³¹, thesorero del rey, y don Beringuel de Avella³², para fazer más cumplidamente la emienda por la ciudad, que el rey la ciudad sola quería; y por parte

(dirs.): *Actes Municipals*, VI, p. 55).

²⁹ Al margen de las tensiones derivadas del control jurisdiccional del territorio, las relaciones entre el monarca y la ciudad de Tarragona se habían agravado todavía más al negarse sus cónsules y jurados a pagar nuevas contribuciones destinadas a cubrir los gastos derivados de la fiesta del “Jubileo” del rey, la celebración de sus cincuenta años de reinado. Sobre este particular, véase el artículo de: SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel: “La última ofensiva fiscal de Pedro el Ceremonioso: las demandas para el jubileo de 1386”, en *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 1453-1470.

³⁰ En la reunión del consell general del municipio reunido el 8 de noviembre de 1386 se expone que: “A la proposició feta de la letra que los missatgers qui per la ciutat de Terragona són estats tramesos al senyor rey a Barchinona per haver sobressehiment del dit senyor rey per raó de les gents d’armes qui dampniffiquen lo Camp, en la qual letra se contenia, en acabament, que lo senyor rey los havia respost que volia que Terragona fos sua, segons que pus largament en la dita letra havets hoyt, per ço proposaren davant lo dit consell que en lo dit fet vulla acordar e delliberar, axí com li plaurà he li sia vist fahedor” (AHT, Concilium 1386-1387, fol. 33. Cit. CORTIELLA - SANMARTÍ (dirs.): *Actes Municipals*, VI, p. 57).

³¹ En varios documentos, el rey Pedro se refiere a Pere Dez-Vall (o Desvall) como “lo feel conseller e tresorer nostre” (ACA, Cancillería, reg. 1091, fol. 32v.).

³² Berenguer d’Abella fue consejero y mayordomo de Pedro el Ceremonioso, desempeñando una actividad fundamental en momentos clave del reinado (participó en la expedición contra Jaime III de

del prior y cabildo, don Pedro de Requesenes³³, obispo de Lérida, y mossèn Simón de Monteolivo, sacristán de Tarragona. Sobrevino mossèn Bernad de Ponte, doctor en cánones a Tarragona, y començaron a deslindar, y medir los términos de la ciudad.

Llegaron en este medio las fiestas de Navidad, y paráronse todos. Siguióse adelante que la noche misma del día de la circunçión, el rey despertó, y començó de dar voces. Llegaron los pages, y dixerón: —¿Qué es lo que manda su alteza? Dixo el rey: —¡Que me llamen los médicos, luego que ferido soy muy gravemente de una gran bofetada, que una donzella resplandeciente, y fermosa me dio en este punto, y no entiendo poder escapar tan lastimado, perdido, y tan malo me siento! Y súbito le recreçieron calenturas mortales. Vinieron los médicos, y juzgaron las fiebres ser muy peligrosas. Mandaron llamar los padres de confesión, y teniendo por dicho, que fuesse divina vengança, y que fuesse la donzella la misma sancta Tecla, en cuyo patrimonio, que es la yglesia de Tarragona, el rey pusiera las manos, y destruyera grande parte, a consejo de letrados, y de los mismos padres de penitencia, por emienda, y satisfacción del sacrilegio que fiziera, fizo un codicilo, y mandó por aquél, que lo primero, que el primogénito y sucesor suyo fiziesse, que antes de tomar la possessión de los reynos restituyesse a la yglesia de Tarragona todo lo que de justicia, derecho, y razón se fallasse dever restituyr, por los daños y menoscabos, por él, y por los suyos fecho³⁴. Y recibidos después con arrepentimiento, y gran devoción los sacramentos de la yglesia encomendó su espíritu a nuestro señor, y tres días andados después de la bofetada, que fue a quatro del mes de Enero, quarenta y un días después de presentada la citaçión, que a vynte y quatro de Noviembre se presentó y a los quatro de Enero finó. Año de mil trezientos ochenta y siete, él fue a dar cuenta en la corte del cielo, al soberano, y eterno juez de los reyes. Las honrras se fizieron muy alta, y magníficamente, y el cuerpo fue a la postre levado a Pobled, y con grande y subida solepnidad en él sepultado³⁵.”

Mallorca y en la guerra contra Castilla, actuó como embajador en distintas ocasiones, fue el negociador principal del tratado de paz con Génova firmado en 1386...). Tras la muerte del rey, se le procesó y condenó a la pena capital bajo acusación de haber fomentado las disensiones en la familia real.

³³ Aquí, el autor de la crónica se está refiriendo a Guerau de Requesens i de Relat, quien fuese canónigo preposito del capítulo de la catedral de Lleida, conservador de la universidad y obispo electo a partir de 1380. Como en el caso de el arzobispo Vallterra, su nombramiento no se hizo efectivo hasta 1387.

³⁴ A pesar de que en los *Anales* Zurita habla del “notable codicilo del rey de Aragón” y de sus “cláusula terrible” por la que advertía y obligaba a sus sucesores a llevar a cabo la restitución del patrimonio usurpado a la iglesia de Tarragona, no existe noticia alguna del documento en los papeles de la “Alacena de Zurita”, donde sólo se hace referencia a sus testamentos de 1354 y 1379. (Véase: SALAS BOSCH, Xavier de: “Los inventarios de la Alacena de Zurita”, en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XVII (1944), pp. 79-177, particularmente la p. 90). Por ello, resulta fácil de comprender que su propia existencia y la veracidad de su contenido hayan sido puestas en discusión por los historiadores desde que Bofarull afirmase que: “No podemos dar exacta noticia de este testamento [el que hipotéticamente se realizó durante la postrera enfermedad del rey] porque no existe [...]; y menos podemos alegar aún respecto del codicilo confirmatorio, pues ni consta su fecha en los inventarios, ni las referencias hechas por diversos autores al mismo archivo ayudan en lo más mínimo para dar con tan interesante documento.” (BOFARULL I BROCA, Antoni de: *Historia crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña*, IV, Barcelona, 1876-78, p. 619).

³⁵ La decisión de hacerse enterrar en Poblet fue tomada por el rey Pedro —el gran artífice de la construcción del panteón real de dicho monasterio— en 1340, aunque el traslado de sus restos mortales desde

LAS VERSIONES POSTERIORES DEL RELATO

Más allá de su valor historiográfico, lo más interesante del texto que acabamos de reproducir es que se trata de un relato que goza de una ininterrumpida continuidad a lo largo de los siglos –a pesar de las lógicas alteraciones derivadas de todo proceso de transmisión– y de la que se puede dar sobrada constancia. Así pues, los fragmentos seleccionados que configuran el apéndice de este artículo no son, ni mucho menos, una relación exhaustiva de todos los autores que se han referido a este episodio, sino que se trata de una muestra para cuya configuración he tomado en consideración varios criterios: 1) el arco cronológico, dando cumplimiento, de este modo, a uno de los objetivos fundamentales planteados en la introducción; 2) el valor de unas obras que, en su gran mayoría, son fuentes manuscritas que no han sido reeditadas modernamente; 3) las particularidades del contenido, reproduciéndose aquellos textos que, bien por introducir elementos novedosos al relato o bien por demostrar la elevada influencia de sus antecesores, gozan de una especial relevancia.

Tomando el texto de Vagad como punto de partida, fue Zurita –como se ha podido demostrar– su gran divulgador y la principal fuente de inspiración para todos aquellos que en sus obras se refirieron a la leyenda. Al margen de Pablo Piferrer, quien todavía a mediados del siglo XIX, desarrolla su exposición haciendo una reproducción literal de los *Anales de la Corona de Aragón*, el resto de autores decimonónicos, influidos por las corrientes románticas, empezaron a introducir importantes modificaciones en el texto –hasta convertir la Historia en anécdota– y a añadir descripciones propias de un universo cada vez más fantástico y onírico³⁶.

CONCLUSIONES

Si el traslado desde Armenia de la reliquia del brazo de santa Tecla en tiempos de Jaime II –coincidiendo con la escisión de los obispados aragoneses de la metrópoli tarraconense– había servido para consolidar el culto y patronato de la proto-

la sede de Barcelona hasta el monasterio no se hizo efectiva hasta 15 años después de su óbito. Véase: ALTISENT I ALTISENT, Agustí: *Història de Poblet*, l'Espluga de Francolí, 1974, pp. 262-296.

³⁶ Como se puede observar en la transcripción del texto de Soberanas [Apéndice 8], la tradición oral de la leyenda está ya más influida por esta nueva perspectiva que por el propio texto original. Es algo que también puede verse en la versión que de “La bufetada” fue presentada por Ruiz en el IV Certamen literario organizado por el Centre de Lectura de Reus en 1921 (RUIZ I PORTA, Joan: “Llegendes del Camp de Tarragona”, en *IV Certamen*, II, Reus, 1924, pp. 310-316). Además, estos textos, que salvaron del olvido un pedazo de la cultura popular, se caracterizan por fundir leyendas con orígenes bien distintos. En el caso del relato de Soberanas puede comprobarse cómo el rey del Punyalet –“com fo cognomenat en sa vida per los vassalls”– hace uso de su arma, intentando clavárselo a la aparición. Si el Ceremonioso recibió este otro sobrenombre no fue por ese motivo, sino por su protagonismo simbólico como destructor de los privilegios de la Unión y porque el monarca “tostemps portava en la correya penjat un punyal molt petit” (Pere Miquel CARBONELL, *Cròniques d'Espanya*, II, Barcelona, 1997 [1547], p. 141). Véase también: BOFARULL I BROCÀ, Antoni de: *Hazañas y recuerdos de los catalanes o colección de leyendas relativas a los hechos más famosos...*, Barcelona, 1846, leyenda XX [“La Unión”]; MORERA LLAURADÓ, Emilio: “L'últim somni del Rey en Pere'l del punyal. Llejenda històrica”, en *El Àlbum: revista mensual literaria ilustrada* (sept. 1895), pp. 44-45.

mártir en Tarragona³⁷, la leyenda relatada por Gauberto Fabricio de Vagad –fuente originaria de la misma, hasta que no se pueda demostrar lo contrario- y difundida por la poderosa influencia de Jerónimo Zurita, se convirtió en un sólido argumento para la defensa de los derechos jurisdiccionales que los arzobispos tenían sobre la ciudad de Tarragona y su Campo a lo largo de todo el Antiguo Régimen³⁸.

Con todo, no era la primera vez que la santa aparecía como ferviente defensora de su honor y sus derechos, puesto que en las remotas *Acta Pauli et Theclae*, en la *Vida y Milagros de Tecla* y en distintas hagiografías de la virgen de Iconio, no sólo abofetea ésta a un magistrado de Antioquía (según las versiones se trata de un “cavallero nobilíssimo y muy rico”) que la ofende, sino que “agarróse de un bellíssimo capote, no para detenerle, sino para hazersele ignominiosamente pedaços, rasgósele, arañóle el rostro, desgreñóle, quitóle de la cabeça una riquíssima Corona, como a indigno de mando, y señorío, y gloriosíssima, con tantos despojos del enemigo, començó a celebrar la victoria”³⁹. Probablemente pues, este episodio fuese la fuente que inspiró a Vagad para generar su relato, donde sólo tenía que sustituir los protagonistas, la coyuntura concreta y el escenario. No pudiendo comprobar esta última hipótesis, fundamentalmente por los interrogantes que todavía acompañan a este autor tantas veces olvidado –e incluso menospreciado⁴⁰–, quede simplemente apuntada como posible punto de partida de nuevas investigaciones.

Al margen de todo esto, y para la investigación que nos ocupa, hay que considerar el texto del monje aragonés –clave de bóveda del ensayo– en relación con su importancia para la Historia (como exposición de unos determinados hechos, en su mayor parte demostrables a través del cotejo de otras fuentes documentales, que fueron redactados poco más de un siglo después del fallecimiento del rey; y, por otro lado, como argumento utilizado durante los siglos modernos para la defensa de los intereses del poder eclesiástico sobre el “patrimonio de santa Tecla”); pero

³⁷ Sobre estas cuestiones, véase: PÉREZ MARTÍNEZ, Meritxell: “La inventio del culte a santa Tecla en la Tarragona d’època medieval”, en *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*, L (2005-2006), pp. 21-58.

³⁸ En este sentido, es un interesante ejemplo la obra del notario Francesc VERTAMON: *Apologia histórica legal por la invictíssima protomártir santa Tecla, su santa, y Metropolitana Iglesia de Tarragona, primada de las Españas, y el illustríssimo, y reverendíssimo señor don Fr. Iosef Sanchiz, Arçobispo della, sobre la iurisdicción omnimoda, civil y criminal, mero, y mixto imperio, que tiene en aquella Ciudad, por indiviso, con su Magestad...*, Barcelona, 1683, principalmente los fols. 53-54.

³⁹ Los fragmentos transcritos han sido extraídos de una obra hagiográfica que recoge las tradiciones de los textos más remotos dedicados a la vida y actos de la santa; Jaume VILAR: *El triunfo milagroso de la omnipotencia, en la vida, martyrios, y milagros de la esclarecida virgen, e invicta prothomártyr de las mugeres, Santa Tecla*, Barcelona, 1697, p. 85.

⁴⁰ A lo largo del proceso de composición de los *Anales*, las relaciones mantenidas por correspondencia entre el arzobispo tarraconense Antonio Agustín y Jerónimo Zurita fueron muy intensas. En ellas, el autor aragonés solía pedirle al prelado ayuda, consejo y su revisión del texto. La carta que éste último le envió al cronista el 5 de diciembre de 1578 es muy esclarecedora sobre la opinión que tenía el prelado de la obra de Vagad, que ya desde el humanismo fue bastante despreciada: “... Oféndeme tanto el acabar las cláusulas con el verbo a la postre, y otras cosas dél, que ahunque se levanta más que otros, lo tengo por escritor bárbaro, como a Garibay, y a Fray Gauberto...” (DORMER: *Progresos...*, IV, p. 414).

no hay que olvidar la relevancia que puede tener también para la Literatura, pues en raras ocasiones puede seguirse la precisa trayectoria de una leyenda a través de cinco siglos, pudiendo compararla, además, con la versión que se transmitió por la vía de la tradición oral.

APÉNDICES

1

Pedro de Ribadeneyra, *Tratado de la religión y virtudes que deve tener el Príncipe Christiano para gobernar y conservar sus Estados. Contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos deste tiempo enseñan*, lib. I, Madrid, 1595, p. 250.

“El Rey don Pedro el quarto de Aragón, pretendiendo que los pueblos de la ciudad y arzobispado de Tarragona le reconociesen por su Señor, que tenía el dominio útil, hizo muy cruda guerra á la Iglesia de Tarragona. Aparecióle santa Tecla, patrona de aquella ciudad, hirióle con una palmada en el rostro, adoleció luego, y murió con grande conocimiento, y arrepentimiento de su culpa, y mandó en su testamento que el Arçobispo de Tarragona fuesse restituydo en la possessión en que avían estado sus predecesores.”

2

Antoni Vicenç Domènech, *Historia general de los santos, y varios varones ilustres en santidad del Principado de Cataluña*, Girona, 1630, p. 108 y 109.

“Sabe esta gloriosa Santa defender su Yglesia, como se vió en el Rey don Pedro quarto deste nombre en Aragón. El qual quiso usurpar las tierras de la Cathedral de Tarragona, patrimonio desta Santa, y hizo mil daños en ellas imbiando allá su ejército. Pero después de averle citado los Canónigos de Tarragona para delante el acatamiento de Dios, Santa Tecla le apareció, y le dió un bofetón, de que murió dentro pocos días.”

3

Francesc Vertamon, *Apología histórica legal por la invictíssima protomártir santa Tecla, su santa, y Metropolitana Iglesia de Tarragona, primada de las Españas, y el illustríssimo, y reverendíssimo señor don Fr. Josef Sanchiz, Arçobispo della, sobre la iurisdicción omnímada, civil y criminal, mero, y mixto imperio, que tiene en aquella Ciudad, por indiviso, con su Magestad...*, Barcelona, 1683, fol. 53.

“Más notorio es, y todos lo saben, así por las antiguas tradiciones, como por lo que graves authores han escrito, que el dicho rey Don Pedro, mal aconsejado, y por sus particulares intentos, quería la Ciudad de Tarragona, que era de la Iglesia, para sí, ofreciendo dar por ela recompensa. Y como ni los Arçobispos, ni Cabildo, no quisiessen condescender con su voluntad, quiso usurparse la dicha Ciudad, usando sobre esto de su absoluto poder, hasta poner sitio en algunos lugares del

Campo; y instado, y requerido por el Cabildo, Dignidades, y Canónigos de la dicha Iglesia, el dicho Rey, que dexasse de oprimir la Iglesia, de la qual era Patrona Santa Tecla, y no quisiessse usurparse su patrimonio, que era la Ciudad de Tarragona y los lugares del Campo, hasta citarle delante el Tribunal de Dios, à cierto plaço, y le sucedió al dicho Rey Don Pedro, lo que escriven, de que se le pareció una noche Santa Tecla, y le dió un bofetón; como lo escriviò San Vicente Ferrer, al rey Don Martín, hijo del Rey Don Pedro, que sucedió en el Reyno, por muerte de su hermano Don Juan, exortándole à que restituyessse, y emendassse à la dicha Iglesia los daños que el dicho Rey su padre avía causado à la dicha Iglesia.”

4

Pedro Abarca, *Anales históricos de los Reyes de Aragón*, II, Salamanca, 1684, fol. 150r-150v.

“La Ciudad y el Campo de Tarragona desde lo antiguo (en el año mil y treinta) empezó a ser de essa Iglesia, por donación pía de los Condes de Barcelona, que dieron el dominio útil; este volvió por agradecida redonación de la misma Iglesia à los sucesores (Condes y Reyes) con una como permutación de derechos. Mas aora el Rey D. Pedro pretendió la ceremoniosa y fatal novedad de que ambos derechos eran suyos, y que por el soberano de la propiedad le avian de hazer aquellos vassallos omenage. Risistíalo el Arçobispo D. Pedro de Clasquerín. Él, acudió con valor Eclesiástico à las censuras, para defenderse de los Oficiales Reales; el Rey, à las armas, que conquistaban con estrago aquel Estado; y Dios, à uno de los exemplos, con que suele amparar los bienes de su Iglesia. Porque, citando los Eclesiásticos al Rey con término de sesenta días para el Tribunal de Dios, en el último de ellos, Santa Tecla, Patrona de la Iglesia de Tarragona, baxò del cielo ayrada, y mostrando su Divino zeño al Rey, le dió una palmada en el rostro; y este intrépido Príncipe, que nunca supo espantarse de los mayores Exércitos y peligros de la tierra, aora herido de un soplo del cielo, y aterrado de aquella tan benigna, como fuerte mano, cayò en tan viva enfermedad, que ella le imprimió el firme caracter y juicio sano de su pronta muerte; y con esta eficaz doctrina él satisfizo luego, à Dios con el dolor de la culpa, y à la Iglesia con la restitución del dominio de sus bienes; como lo protestò delante de su Confessor (Religioso Francisco, Arçobispo de Sácer) à quien, y à otros de su Consejo, con más solemne reconocimiento cometió la execución de satisfación tan necesaria, como devota.”

5

Narcís Feliu de la Penya, *Anales de Cataluña y epílogo breve de los progresos y famosos hechos de la nación catalana...*, II (1163-1458), Barcelona, 1709, p. 312-313.

“Guerra del Rey contra la Iglesia de Tarragona, y aviso de Santa Thecla. Moviò el Rey guerra contra la Iglesia de Tarragona patrimonio de Santa Thecla, con pretexto de pertenecerle en la Ciudad, y Campo à mas del Soberano, el dominio directo, útil, y que por el Soberano le devían aquellos vassallos prestar homenage; opússse constante à esta ceremoniosa, y fatal novedad el Arçobispo de Tarragona

Don Pedro de Clasquerí asegurado en la donación del Sereníssimo Conde Berenguer III, à San Olaguer, y en la concordia del Arçobispo Bernardo con el Príncipe Roberto, que fue ocasión del martirio del Santo Prelado Don Hugo de Cervellò; però no movieron estas al ánimo del Rey, antes tomò con las armas la posesión de los Lugares; y no pudiénoles defender el Arçobispo, y Cabildo acudieron al Dios de los Exércitos para que los amparase, citando al Rey delante su Divino Tribunal en el término de sesenta días, al último de los quales apareciéndole Santa Thecla, le dió un golpe con la mano en la mexilla, que fue castigo, acuerdo, y remedio para la conciencia del Rey, que deste instante se dispuso para bien morir [...] El Rey, llamado de Dios, passó a darle cuenta de los dilatados años de vida, y Reynado que le avía concedido, aviendo antes satisfecho à Santa Thecla, mandando bolver al Arçobispo lo que le avía ocupado, y reintegrarle en la posesión de sus antiguos derechos, mandando executassen luego su Real Decreto (justo en no dexarlo para el successor).”

6

Llorenç Ribes, *Clamores de la justicia contra el poder*, Barcelona, 1729, ff. 331r.-332r.

“Deseoso el Rey Don Pedro de ser dueño de la Ciudad de Tarragona y de su destrito por ser aquel País tan ameno, fértil, y poblado de muchos y de grandes lugares, como es el Campo de Tarragona, determinó el Rey alzarse con su temporal dominio por más que perteneciese a la Iglesia de Tarragona y fuesse Patrimonio de Sancta Tecla. Opúsose al intento del Rey el Ilustrísimo don Pedro Clasquerín. Pero como las fuerças del Arçobispo consiesssen sólo en la Razón, y la Justicia le fue preciso ceder a un Rey poderoso y ya enojado, que con muchas fuerças se disponía, para apoderarse del dominio temporal del Sr. Arçobispo. Y para escaparse de los rigores del Rey enojado, resolvió el Prelado de aquella Sta. Iglesia abraçar el consejo del evangelio, dejó su Iglesia y se retiró a Francia, donde murió poco después, cerca de la Ciudad de Monpaller.

Entró en el Campo de Tarragona el ejército del Rey haziendo aquellas hostilidades que se supone en las tropas, que tienen muy favorable el braço del monarca, teniendo Tarragona el braço de la Sancta que es más poderoso, y al ver el Ilustre Cabildo tanto riesgo, resolvió enviar dos síndicos al Rey, para informarle de los procederes de su ejército, como para suplicarle con todo rendimiento se dignase llevar su pretención con más suavidad, dando oídos a la justicia. Estava el Rey tan resuelto y enojado, que ni audiencia quiso dar a los síndicos del Cabildo y despedidos los síndicos del Cabildo, ya no les quedava otra senda que apellar al cielo y valerse del poderoso braço de Sancta Tecla de la justicia, que alguna vez a de triunfar del poder la justicia. Poniendo remedio a todo, la Protomártir, la siguiente noche, aparecióse al Rey enojada, y reprhendiéndole (caso raro), le dio una palmada a la cara, o mexilla, de la qual el Rey emaneciò enfermo el día siguiente; y agravándosele, el echaque murió en pocos días. Declaró el Rey lo que le avía pasado con la Sancta, en presencia de su confesor, el Arzobispo de Sacer, del obispo de Barcelona, su canceller, y otros, confessó su culpa, y la injusticia de haver que-

rido usurpar el Patrimonio de Sancta Tecla, ordenando en su último testamento se restituyesse lo usurpado, y se recompensassen los daños ocasionados por su ejército, y la execución de esta su última voluntad, la encargó con toda precisión a su hijo, el infante don Juan, que le heredó y fue el primero de este nombre.”

7

Pablo Piferrer, *Recuerdos y bellezas de España*, I (Cataluña), Barcelona, 1939 [1839], p. 217, n. 104. [Transcripción literal de: Jerónimo Zurita: *Anales de la Corona de Aragón*, X, Zaragoza, 1562-1579, cap. XXXIX].

“Por este feudo hacían los reyes de Aragón al tiempo de su sucesión en el reyno, reconocimiento á los arzobispos, que eran de aquella iglesia, mediante juramento, con el cual se daba la fidelidad, y no con homenaje; y fueron señores útiles de aquel estado. Con este título pretendieron los reyes pasados tener libre jurisdicción sobre los vasallos de la ciudad y campo de Tarragona, y que eran obligados a servirles en sus huestes como vasallos á su señor, aunque el directo dominio fuese de la iglesia. De aquí resultó que el rey (D. Pedro el Ceremonioso) los años pasados quiso que los vecinos de aquella ciudad y del campo le reconociesen como á señor útil, y se tuviesen por sus vasallos, y le hiciesen sacramento y homenaje de propiedad, aunque no se hizo jamás este reconocimiento á sus predecesores, y propuso nombrar procurador general que defendiese los derechos reales en aquella ciudad y su campo... Esto se hizo en gran contradicción del arzobispo de Tarragona, que era don Pedro de Clasquerín... Por esta causa, procediendo los arzobispos con censuras contra los oficiales reales, el rey por su jurisdicción y ellos por la ejecución y inmunidad eclesiástica vinieron á tal contienda, que el rey se quiso apoderar de todo el dominio temporal, y embió á don Ramon Alaman con compañías de gente de guerra contra la ciudad y campo de Tarragona; y posteriormente este año se hizo guerra en todos los lugares de la jurisdicción eclesiástica que no le querían hacer homenaje ni reconocer por señor, y hicieron tan grande estrago en aquella tierra, que no pudiera ser mayor si fuera entrada por gente de guerra estrangera... y el rey en fin de este año adoleció, y se le agravó de tal manera la enfermedad, que luego se entendió que era mortal. Esto fué en la fiesta de Navidad, y el rey murió á cinco de Enero del año de mil y trescientos y siete... Al tiempo que le desengañaron los físicos que no podía vivir, mostró grande arrepentimiento de los daños y persecucion, que se avia hecho contra los vasallos del arzobispo de Tarragona y en sus lugares, y dijo que restituía á Santa Tecla, so cuya dedicacion fue fundada aquella iglesia de Tarragona, toda la jurisdicción y dominio que el huviese adquirido en la ciudad y campo... y mostró tan grande arrepentimiento de aquel daño que recibió la iglesia por su causa, que se entendió por las gentes, que fué castigado de la mano de Dios, y se le apareció en vision Santa Tecla, la cual le hirió de una palmada en el rostro, y que esta fué la ocasión de su dolencia. Y el analista Feliu añade que, viendo el arzobispo y cabildo tarraconense era imposible toda resistencia contra las fuerzas de D. Pedro, le citaron ante el tribunal de Dios en el término de 60 dias, y que en el último de este plazo se verificó la vision de Santa Tecla”.

Amadeo-J. Soberanas i Lleó, “El último sueño del rey ceremonioso”, en *Le-yendas históricas de Tarragona*, Tarragona, 1965, pp. 64-69.

“Finalizaba el año mil trescientos ochenta y seis. Y la vida del rey Pedro del Punyalet se extinguía también al mismo compás. Acongojado, decrépito, embrujado, dejaba el soberano que el orgullo de su mujer y la codicia de sus aduladores, hicieran presa de los pueblos catalanes saqueándolos y aniquilándolos. Aquella, Sibila de Fortià, buscaba cobrar sus esponsalicios con la sangre y sudores y sus vasallos, ya que no había aportado al tálamo real más dote que su hermosura. Estos, temiendo la próxima muerte del Rey, cuidaban de aprovechar la ocasión a fin de huir pronto, con las manos bien llenas, de algunos de sus acérrimos enemigos. Todos los grandes señoríos de Cataluña habían sido incorporados a la Corona durante el gobierno del astuto y déspota Pedro. Sólo uno de ellos se mantenía independiente sin más armas para defenderse que el arma terrible de la excomunión. Este señorío era el territorio llamado de Santa Tecla y constituido por la ciudad de Tarragona y su Campo. A pesar de que el monarca pasó cincuenta años maquinando la forma de derrocar la Tau, símbolo de su Iglesia, nada logró. Conocida la codicia de los camarlangos de la Reina, a ellos encomienda el rey Pedro la ocupación de Tarragona. Vilademany, con todas sus mesnadas, logra penetrar en la Selva del Camp, escuchando al falso señor del territorio: el Camarero Bernardo Despujol; en cambio los vasallos de la Mitra le obligaron a levantar el sitio de Valls y a huir de sus cercanías de una manera vergonzosa.

El rey creyó realizado ya el dorado sueño de toda su vida. Usando la fuerza y valiéndose de la astucia llegó a hacerse la ilusión de dominar la ciudad tarraconense y poner bajo sus pies al más grande dignatario de la Iglesia. Los mismos esfuerzos de imaginación aumentaron su fuerte calentura; y cuando sonreía pensando en la pompa con que haría su entrada triunfal en la Metrópoli catalana, al lado de su esposa, unos agitados dolores le avisaron de su deplorable estado. Era el veintiocho de diciembre del año 1386; dos días antes dio el Rey orden de encarcelar al Cabildo de la Seo, que había ido a Barcelona a recordarle sus deberes. Por mediación del Obispo de Elna la orden, por fortuna, fue revocada. Con tantas y tan fuertes impresiones la fiebre del Rey había crecido, y al llegar la madrugada del día 29, la fiebre se elevó hasta tal punto que el regio enfermo quedó poco menos que en estado de coma. Creyendo que dormía sus camareros lo dejaron solo; y, entonces, mientras se agitaba sobre su cama, apareció al rey Pedro, en medio de un gran resplandor que iluminaba su triste habitación, la arrogante figura de una hermosísima matrona. Blanca como el lirio, esbelta como la palmera y perfecta como el cielo, vistiendo brillante túnica que dejaba desnudos sus torneados brazos y su deliciosa garganta, sin más adorno que una Tau de púrpura que cubría su pecho. El enfermo la observó mientras ella, con paso tranquilo y sosegado, se acercaba a la cabecera de la cama.

— ¿Qué quieres?, —preguntó Pedro a la divina aparición.

— Quiero recordarte que llega tu última hora y tu poder se acaba, sin que puedas hacer nada contra la Iglesia de Tarragona, si antes no hundes tu daga en mi corazón.

En un instante de arrebato, el Rey llevó su mano sobre la pretina que estaba junto a la cama, pero le fallaron las fuerzas y su brazo cayó trémulo y desarmado.

—¡Asesino!, —gritó la aparición—. ¿No te basta haber sido fratricida; no te basta la sangre de Jaime, de Fernando, de tantos nobles por ti derramada? ¡Era preciso que en tu audacia maquinaras contra el cielo y cometieras el más grande de los sacrilegios!

—A la tierra y al cielo atentaría yo para conseguir mis deseos, —replicó el rey—, e inmediatamente intentó de nuevo poner la mano sobre la petrina; pero al instante sonó en la cámara el chasquido de una fenomenal bofetada.

A los gritos del monarca acudieron los criados, encontrándolo presa de gran agitación. Alterado su semblante, los ojos desmesuradamente abiertos y erizados los cabellos, mientras con la diestra apretaba su mejilla y con la siniestra apretaba el mango del puñal.

—¡Confesión! ¡Confesión!, —suplicaba el acongojado.

Una vez reconciliado con la Iglesia mediante el Arzobispo de Sácer, otorgó su famoso codicilo en el cual, humildemente, pedía perdón a la Patrona de la Seo tarraconense, la bienaventurada Santa Tecla, por los daños causados a su venerable Iglesia, ordenando a su heredero y albaceas que inmediatamente fueran reparados.

Después el Rey del Punyalet entró en agonía. Y murió con una mano sobre su mejilla, mostrando el terrible castigo”.



Detalle de la portada de la primera edición de *El triunfo milagroso de la omnipotencia, en la vida, martyrios, y milagros de la esclarecida virgen, e invicta prothomártir de las mugeres, Santa Tecla*, Barcelona, imprenta de Rafael Figueró, 1697.



Predela del retablo mayor de la catedral de Tarragona, obra del escultor Pere Joan (1426-1433).